

Subdelegaciones del Gobierno para hacerles ver el interés superior del menor para vivir con sus familias y que se debe de tener un grado de flexibilidad para permitir la citada reagrupación.

Igualmente nos llegan solicitudes de información de padres extranjeros pero progenitores de niños españoles para **poder estar en situación legal en España**. Les informamos que en estos casos el procedimiento es sencillo, ya que está contemplado un tipo de autorización: arraigo familiar, en el que no es preciso contrato ni medios económicos, solo acreditar que su hijo es español, y que le otorgaría una autorización de residencia y trabajo, aunque para la renovación deberán trabajar al menos 6 meses en el periodo de un año.

Con respecto a **menores víctimas de trata**, en el mes de abril tuvimos una reunión con los representantes de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), para trasladarnos diversa problemática con respecto a los menores extranjeros.

Por un lado nos informan que se está detectando la presencia de varones africanos de origen francófono con perfiles de trata. Entran por la puerta de extranjería irregular y son trasladados como mayores a territorio peninsular. Es allí cuando en ocasiones manifiestan que son menores de edad. Cuando se trata de determinar la edad son trasladados al Servicio de Urgencia del Hospital Virgen del Rocío, donde se hacen unas pruebas que, a juicio de estas personas, no son muy fiables.

Nos presentan dos escritos: uno explicando la situación de riesgo que a su juicio se está produciendo en unos 50 menores en Sevilla posibles víctimas de trata, y si es posible que intenten coordinarse para que les den número de toda Andalucía. Y otra petición con respecto a la forma de realizar las pruebas de determinación de la edad en los hospitales andaluces.

El tema de menores posibles víctimas de trata, está siendo tratado por el Defensor del Pueblo Andaluz y el Defensor del Pueblo desde el año 2013 haciéndose reuniones de seguimiento de dicha problemática.

4. RELACIONES INSTITUCIONALES

4.1. Colaboración con los agentes sociales

...

Con esta finalidad, en septiembre de 2017 el Defensor del Menor de Andalucía y Save The Children organizaron conjuntamente en la ciudad de Cádiz una jornada sobre el "[Sistema de protección andaluz ante la violencia sexual contra la infancia y adolescencia](#)".



Y es que ambas instituciones tienen el pleno convencimiento de que es necesario trabajar a nivel autonómico por la mejora de los mecanismos de concienciación, prevención, detección, protección y reparación ante este fenómeno, tanto desde la recopilación de datos para el diseño de políticas, pasando por la sensibilización de la sociedad, la implicación de los grupos políticos a nivel autonómico y andaluz, y la mejora del funcionamiento de los servicios sociales.

La jornada fue un espacio de reflexión en la que estuvieron presentes representantes de las administraciones públicas con competencia en protección de menores, con representantes de organizaciones de la sociedad civil con experiencia de trabajo en la materia, así como profesionales en este ámbito, de manera que se pudieron detectar las buenas prácticas en la acción del sistema de protección andaluz de la infancia, al tiempo que se detectaron espacios de mejora.

Este fue el lema de la jornada:

«La violencia contra la infancia no es tolerable en ninguna de sus formas, como lo ha establecido con claridad la Convención de los Derechos del Niño (CDN) de Naciones Unidas (NNUU) al disponer que todos los niños tienen el derecho a vivir en un contexto libre de violencia. El contenido de este derecho ha sido desarrollado en profundidad por el Comité de los Derechos del Niño de NNUU en su Comentario General nº 13 en el que establece las obligaciones mínimas de las administraciones públicas de los Estados para respetar, promover, proteger y garantizar el derecho a una vida libre de violencia para todos los niños y niñas.»

De especial gravedad es la violencia sexual contra la infancia y adolescencia por el profundo y negativo impacto que esta tiene en la vida de los menores, tanto durante su vida como niños como en su desarrollo en su edad adulta.

Uno de los factores más dramáticos de la violencia sexual es que ésta, por norma general, se produce en los entornos más cercanos de los menores. Unos entornos que pasan de significar un espacio de confianza y refugio de los niños a ser unos espacios de agresión y vulneración de derechos, lo que destruye su mundo tal y como lo conocen.

La lucha contra la violencia contra la infancia y adolescencia debe enfrentarse al desconocimiento del fenómeno y su ocultación tanto por las víctimas como por el entorno que las rodea, ya sea por vergüenza, por falta de recursos y conocimiento sobre cómo afrontarla o por otras múltiples razones.

Es aquí donde las administraciones públicas deben jugar un papel determinante en todas las fases de lucha contra la violencia sexual contra este sector vulnerable de la población, desde la sensibilización, pasando por la concienciación, la prevención, la detección, la protección y la reparación.»

Por otro lado, conjuntamente con el Foro Profesional por la Infancia de Andalucía, en noviembre de 2017, hemos celebrado en la ciudad de Sevilla unas jornadas que bajo el título [“No es fácil ser niña o niño en Andalucía”](#) tenían el propósito de conocer y dar a conocer el mundo infantil en todas sus dimensiones, con sus luces y sus sombras. Porque hay una infancia -la que sufre la adversidad- socialmente condenada a permanecer olvidada bajo un velo de sombra. Y también porque existe otra infancia sobreexpuesta, a la vez diana y dardo de todas las publicidades imaginables e inimaginables, usada como infeliz objeto de consumo.



«La gran virtud de la infancia es que puede vivir con alegría incluso en medio de la adversidad. Menos mal que es así porque no resulta fácil ser niña o niño. Tal vez sea porque los adultos, que lo deciden todo por los pequeños, pero sin los pequeños, miran a los pobladores del planeta infantil más como hombres de futuro que como personas con derecho a vivir su presente.

Dicho de otro modo, las niñas o los niños pocas veces son considerados por su valor en sí mismos. Con harta frecuencia se les trata como futura mujer o como futuro hombre. Eso cuando no se les mira como futura ingeniera o como futuro arquitecto. O lo que es peor, como futura azafata o ama de casa y como futuro futbolista de éxito.

Frente a esa óptica que deforma la realidad, la infancia tiene un enorme valor en sí misma. Son personas completas, plenas de derechos, que están hoy y aquí. La niña y el niño tienen el derecho

a disfrutar de su presente, lejos aún de ansias o angustias futuras, y hacerlo a pleno pulmón junto con sus amigos, hermanos, padres y abuelos.

Ciertamente, la infancia no es un colectivo que permita etiquetas generalizadoras. No hay una infancia, sino muchas infancias y muchas maneras muy diferentes de vivir esa etapa de la vida que trae bajo el brazo con el buril que la va a cincelar para siempre. Para bien y para mal.

Así, en lo material hay una infancia marcada por la carencia, como hay otra señalada por la opulencia, por la escasez o por la desmesura. Hay una infancia nacida en la adversidad, sea ésta económica, social, física o cultural. O peor, por una endiablada combinación de varias de esas adversidades o de todas juntas.

Las sociedades empobrecidas, como la nuestra, se caracterizan precisamente por la reducción de las clases medias, por la agudización de los contrastes que condenan a la miseria a amplias capas de la población, mientras a una minoría la catapultan a la cima de recursos inconcebibles.

No está claro aún que estemos saliendo de esa crisis económica que ha sumido a una gran parte de nuestra infancia en un pozo de pobreza y riesgo de marginación. Pozo que ha sido menos trágico en muchos hogares, todo hay que decirlo, gracias al esfuerzo y al sacrificio de los más mayores.»

Las jornadas se desarrollaron durante los días 21, 22, 23 de noviembre. Se inauguraron con la voz de los propios niños y niñas con un mensaje crítico y a la vez preocupante por la situación de los refugiados con consecuencias especialmente negativas para niñas y niños y adolescentes por la actitud de los países europeos ahora solicitados para la acogida. Este acto se celebró con la representación teatral del Colegio Aljarafe “El Duelo del Éxodo” de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Seguidamente en una conferencia compartida por dos prestigiosos profesionales de la docencia jurídica se abordaron los retos y desafíos a los que se ha de enfrentar la futura normativa sobre menores andaluza para su acomodo a los principios de las Leyes de protección a la infancia y adolescencia aprobadas en 2015.

También formó parte de las jornadas la celebración de tres paneles y dos talleres.

El primer panel tuvo como objetivo la **pobreza infantil**, y de su desarrollo se pudieron extraer las siguientes conclusiones:

«1. La pobreza de los niños y niñas en nuestro entorno además de tener un impacto cuantitativo importante y especialmente severo, los priva del derecho fundamental que es a tener un proyecto de vida en pie de igualdad con los demás.

2. Tiene una correlación importante con el fracaso, comenzando por el escolar, el consumo de sustancias tóxicas y la delincuencia en una ruta demasiado predecible y difícil de romper.

3. La pobreza infantil ha sido siempre histórica y especialmente significativa en el sur. Desde siempre su impacto ha sido importante. La crisis ha incidido en su extensión y agravamiento y si fuera cierto que se estuviera superando, para nada es esperable que repercuta precisamente en estos sectores de la población.

4. Es cierto que el discurso político en numerosas ocasiones relaciona aspectos consabidos: algunos datos con elementos de participación y alianza... proponiendo planes y programas que a la postre tienen un escaso resultado. De forma que finalmente tienen más efecto de coartada, que de reducción real de la pobreza.

5. Por otro lado el papel que es esperable que desempeñen las instituciones en la denuncia social de los hechos que menoscaban el ejercicio social de los derechos de la infancia, en ocasiones brillan por su ausencia.

6. En cualquier caso corresponde a las instituciones cuantificar el estado actual de la infancia y realizar un seguimiento de las políticas, siendo la reducción de la pobreza infantil un aspecto central, de modo que se informe periódicamente si se está reduciendo o no y en cuantos puntos. Otros países de nuestro entorno así lo realizan».

El segundo panel celebrado tenía como objetivo analizar la **gestión de las emociones en situación de alta adversidad en niños y niñas**.

Dos fueron las principales conclusiones. En primer lugar, se debe atender suficientemente al impacto psicológico en las personas menores de edad que

sufren la exposición a situaciones de acoso escolar, maltrato, conflictos de pareja, o inadecuación de los procedimientos judiciales o asistenciales, con suficiente incorporación de profesionales a los equipos de atención integral.

Y la segunda conclusión es que deben dotarse de los servicios de apoyo psicológico y mediación en procesos de separación contenciosa, divorcio o ruptura de la relación de pareja, ya que constituyen situaciones de elevado riesgo de estrés en los niños y niñas, de carencias afectivas, utilización en la disputa de parejas y desprotección; especialmente en familias desestructuradas.

Por su parte, el tercer panel abordó la **resolución de conflictos** a partir de la experiencia de modelo inclusivo del colegio Ibarburu". Se destacó de esta actividad lo siguiente:

«1. Partir de un SUEÑO COMÚN construyendo un marco de aprendizaje de forma conjunta y participada con el barrio y sus actores asociativos y familiares: padres, hermanos, abuelos...»

2. Constituidos como Comunidad de Aprendizaje para estimular la convivencia entre el colegio y el barrio tratando temas de forma preventiva, global, formativa, crítica y transformadora.

3. El objetivo comparte la transformación educativa y la convivencia social, a través de interacciones continuas. El diálogo, la exploración de lo que piensa el otro y la práctica del encuentro para alcanzar el acuerdo.

4. Con el encuentro sostenido van surgiendo las oportunidades de formación, de solución de los conflictos, conectado con su propia realidad y pleno de sentido para ellos.

5. La implicación de todas las personas de forma directa: alumnado, profesorado, familia, amigos, vecinos del barrio, instituciones, asociaciones, voluntariado en escenarios deliberativos, etc.

6. Decimos que el proyecto es transformador porque trabaja para reducir desigualdades, abriendo las oportunidades para que todos los niños y niñas puedan ir construyendo su proyecto de vida.

7. Se requiere tiempo, no existen fórmulas milagrosas, se exige esfuerzo continuado y los resultados se van obteniendo a medio y largo plazo».

Formaron parte asimismo de estas jornadas organizadas por el Foro Profesional de la Infancia y la Institución del Defensor del Menor **dos talleres**; el primero dedicado al **acoso escolar y ciberacoso**, y el segundo al análisis de **la imagen de los menores en los medios de comunicación**.

En relación con el primer taller- **acoso escolar**-, se detallan seguidamente algunas de las principales conclusiones deducidas del mismo:

1) El acoso escolar engloba todas aquellas conductas, permanentes o continuadas en el tiempo, y desarrolladas por uno o más alumnos sobre otro, susceptibles de provocar en la víctima sentimientos de terror, de angustia e inferioridad idóneos para humillarle, envilecerle y quebrantar su resistencia física y moral. Estas acciones se caracterizan por la intencionalidad, desequilibrio de poder, reiteración y dimensión grupal.

2) Es necesario diferenciar acoso escolar y ciberacoso de otros supuestos de ruptura de la convivencia (indisciplina, vejaciones, faltas de respeto, o desobediencia) que son consustanciales a la dinámica de menores y adolescentes que conviven en un mismo entorno, y que nada tienen que ver con el maltrato entre iguales.

3) Acoso y ciberacoso son una misma realidad que ha ido evolucionando y adaptándose a las nuevas realidades tecnológicas. Las potencialidades de las TICs provocan un mayor impacto sobre la víctima. Unido ello a la gravedad de sus consecuencias y a las dificultades que presenta para su prevención y abordaje, hacen de este fenómeno un serio problema en el contexto escolar y un importante reto para el Sistema educativo actual.

4) El acoso escolar ha existido desde siempre en las aulas si bien asistimos a una nueva conciencia social. Pero a pesar de esa nueva conciencia social, el acoso escolar es todavía una realidad oculta en muchos casos.

5) El acoso escolar no es sólo un problema educativo. La escuela se limita a reproducir unos esquemas sociales caracterizados por el culto a la violencia y la consagración de la competitividad y la agresividad como claves para el triunfo social y personal.

6) Los protagonistas del acoso escolar y ciberacoso son menores de edad y todas las medidas que se adopten han de tener presente su interés superior. Es esencial entender que tanto víctima como agresor son niños que precisan de ayuda para salir de su situación y, por tanto, han de ser objeto de cuidado e intervención de todos los sectores involucrados de modo multidisciplinar y que, independientemente de quién lo detecte, se deben beneficiar de todos los organismos involucrados.

7) Es necesario abordar el acoso desde un enfoque interdisciplinar y multidisciplinar. La coordinación entre el ámbito educativo, sanitario y social es necesaria. Entre la Administración educativa, sanitaria y social se deben establecer mecanismos de coordinación adecuados para que, una vez detectados los casos de acoso escolar y ciberacoso en cualquiera de los ámbitos, pueda existir una coordinación fluida y eficaz entre el personal de los distintos ámbitos. No ofrecer a los menores afectados por el acoso una respuesta oportuna y eficaz conlleva un maltrato institucional.

8) La participación del alumnado es una herramienta necesaria para intervenir en los casos de acoso escolar y ciberacoso. Niños y niñas son protagonistas de su propia vida y deben participar en las decisiones que les afectan en todos los ámbitos donde se desarrollan, entre los que se incluye el escolar. Por tal motivo deben participar activamente en la elaboración de planes, programas o normas sobre asuntos relacionados con la convivencia escolar.»

Por lo que respecta al Taller sobre el papel de los **medios de comunicación en el tratamiento de asuntos de menores** se dejó constancia de que los profesionales tienen una responsabilidad ética con la infancia que deben asumir por encima de los intereses económicos de las empresas de comunicación y deben profundizar en los problemas de la infancia y ofrecer a la sociedad una visión real de la situación.

Respecto de las “redes sociales”, por los participantes en el mencionado Taller, se consideró a las mismas como una fuente de exposición sobre la que una parte de la sociedad interpreta de la información que tiene de la realidad. En este sentido, se reclama de los medios de comunicación que superen la mera relación de contenidos de las redes sociales y hagan una interpretación crítica de los comentarios que se vierten en ellas y que, a la vez, sean una fuente de información para las personas menores de edad frente a contenidos que pueden ser perjudiciales para el desarrollo de su personalidad, ser un medio de agresión o vulnerar sus derechos.

Ante estas conclusiones, se concluye en el Taller que padres, madres y la sociedad en general deben asumir la responsabilidad de proteger a las personas menores de edad de los peligros potenciales del acceso no controlado a las redes sociales. Y las instituciones tienen la obligación de garantizar la protección de la infancia frente a los riesgos que pueden suponer el acceso incontrolado a las redes sociales y a los contenidos de los medios de comunicación que no estén adaptados a las diferentes etapas del desarrollo durante la infancia y adolescencia.

Además de los actos celebrados en las jornadas, el programa incluyó la organización de **otros talleres** que, con carácter previo y con la función de estimular iniciativas de sectores profesionales implicados de la atención a la infancia, quisieron profundizar en determinados aspectos de oportunidad y actualidad.

Dos fueron las propuestas desarrolladas. La primera organizada por el **Colegio de Abogados de Sevilla** para tratar los temas jurídicos relevantes con el telón de fondo del anteproyecto de Ley de la Infancia de Andalucía. Y la segunda organizada por la **Fundación Gota de Leche** sobre “la fuerza del relato”.

4.2. Colaboración con otras Defensorías y organismos públicos

Las Instituciones del **Defensor del Pueblo de España y del Defensor del Menor de Andalucía** vienen trabajando conjuntamente desde hace varios años en la **defensa y protección de los derechos de los menores que llegan a las costas andaluzas acompañados de personas adultas, sobre las que recaen indicios de ser víctimas de trata de seres humanos**. Una labor que desarrollamos con la colaboración de la Fiscalía de Menores, la Fiscalía de Extranjería, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Ente Público de protección de menores de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y Cruz Roja.

Varios han sido los encuentros mantenidos entre todos los agentes implicados para avanzar en la protección de estos niños y niñas, el último de ellos celebrado el pasado en mayo de 2017 en la ciudad de Sevilla, donde cada una de las partes intervinientes tuvo la oportunidad de exponer las intervenciones realizadas así como los retos y dificultades que afrontan en este delicado y complejo fenómeno.

Estas fueron las principales conclusiones deducidas del trabajo conjunto de todas las instituciones y organismos que participaron en el evento: